Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1242

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – SBE - PLURIANUAL N° 05/2012 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIONES".

Asunción, 13 de NOVIEMBRE de 2012

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con la **Licitación por Concurso de Ofertas – SBE - PLURIANUAL N° 5/2012 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIONES"**; entre los cuales figura el informe de Estudio de Ofertas y el Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para dicha Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Programa Ampliado de Inmunizaciones, ha convocado a la **Licitación por Concurso de Ofertas – SBE - PLURIANUAL N° 5/2012 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIONES"**, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución SUB-UOC-PAI N° 18 /2012, de fecha 27 de setiembre de 2012, la Directora del Programa Ampliado de Inmunizaciones ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones y autorizado el inicio del mismo, así como la comunicación del presente llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que se ha comunicado el inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en fecha 08 de octubre de 2012, con entrada número 335931.

Que en el Acto de Apertura Virtual, realizado en fecha 25 de octubre de 2012, se presentaron en competencia 8 (ocho) Ofertas, de las siguientes firmas: GRAFICA MONARCA S.R.L.; FRIGON S.A.; MIX S.A.; IMPRENTA GAMA S.A; WINNER S.R.L.;M&M INDUSTRIA GRAFICA de Gloria Selva Martínez; SERIGRAF S.R.L.; PAPELERA GUAIRA S.R.L.

Que según lo estipulado en el P.B.C. en el punto 13.2, 13.3. y 13.4 las dos primeras empresas que quedaren en primer y segundo lugar deberán presentar sus documentaciones en la apertura de sobres de fecha 26 de octubre de 2012.

Que por lo expresado en el párrafo anterior presentaron sus documentaciones para ser evaluadas las firmas: MIX S.A.; IMPRENTA GAMA S.A.; PAPELERA GUAIRA S.R.L.; M&M INDUSTRIA GRAFICA, de Gloria Selva Martínez.

Que el Comité de Evaluación ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la misma Ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 3156, de fecha 07 de noviembre de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación por Concurso de Ofertas – SBE - PLURIANUAL N° 5/2012 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIONES"**, de acuerdo con el siguiente detalle:

Oferente Adjudicado	Ítem adjudicados	Monto Adjudicado
MIX S.A.	1	22.010.000
M&M INDUSTRIA GRAFICA, de Gloria S. Martínez	2	183.985.000
IMPRENTA GAMA S.A.	3	44.250.000
TOTAL GENERAL		250.245.000

SON GUARANÍES: DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL.

Artículo 2°. Disponer que son partes anexas de la presente Resolución el Acta de Recomendación de Adjudicación, y el Cuadro de Precios Comparativo por ítem correspondiente a las ofertas presentadas.

Artículo 3°. Establecer que la presente erogación sea financiada por Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" en el rubro 330, con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Programa Ampliado de Inmunizaciones, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, un anticipo hasta el 50% y el restante estará sujeto al Ejercicio Fiscal 2013 previa aprobación del Presupuesto General de la Nación en el ejercicio mencionado.

Artículo 4°. Autorizar a la Directora del Programa Ampliado de Inmunizaciones a suscribir los Contratos respectivos.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/lbm